



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien con referencias catastrales 2393205VN6429S0001KM y 2393204VN6429S0001OM y situado en la localidad de Moneo, 7 y 8, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 25 de octubre de 2017.
3. – *Expediente:* Declaración de ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* Moneo, 7 y 8 (Burgos). Referencias catastrales 2393205VN6429S0001KM y 2393204VN6429S0001OM.
5. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
6. – *Lugar, horario para la consulta del expediente y para presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento:* Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 25 de octubre de 2017.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez